



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 1

ACTA N.º 5500

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2020

En Montevideo, a las nueve y treinta horas del día veintitrés de abril del año dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señores Julio Roquero y Rodrigo Herrero. -----

Los directores ingenieros agrónomos Gustavo Uriarte y Eduardo Davyt están presentes en forma virtual desde sus domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo. -----

Están presentes en sala, el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, la Secretaria de Directorio doctora María del Rosario Pérez Quintela, la prosecretaria de Directorio, señora Carmen Pagliano y el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5499, correspondiente a la sesión ordinaria del día quince de abril de dos mil veinte.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00634.
EMERGENCIA AGROPECUARIA EN ZONAS
DEL TERRITORIO NACIONAL.
MEDIDAS ADOPTADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ampliar el alcance de lo dispuesto por la resolución n.º 25 del acta n.º 5495, de fecha 18/03/20, ampliado según lo dispuesto en la resolución n.º 2 del acta n.º 5496, de fecha 25/03/20, a las zonas dispuestas por resolución del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca n.º 553/20, de 20/04/20. -----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 2 -

PROCESO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 629.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO,
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 31,8701 ha
I.P.: 185, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Modificar el diseño de la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, de acuerdo al croquis que se indica en la figura n.º 5 de la propuesta colonizadora.-----
2º) Modificar el diseño de la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, de acuerdo al croquis que se indica en la figura n.º 5 de la propuesta colonizadora.-----
3º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 28 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, el cual -una vez cumplidos los numerales 1º y 2º de la presente resolución- implica su anexión a la fracción n.º 1B de la citada colonia, pasando a denominarse fracción n.º 1B.-----
4º) Notificar lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º de la presente resolución, a los colonos adjudicatarios de las fracciones núms. 1B y 2 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----
5º) Encomendar al Área Administración de Colonias, en coordinación con la Oficina Regional de Canelones, la adecuación del contrato de arrendamiento de la fracción n.º 2 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a nombre del señor



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 3

Jorge Falero López, titular de la cédula de identidad n.º 4.588.630-2, y de la señora Carina Mercedes Falero García, titular de la cédula de identidad n.º 4.602.488-4.-----
6º) Encomendar a la Oficina Regional de Canelones la adecuación del contrato de arrendamiento que se suscribirá con los adjudicatarios señor Danny Gabriel Maciel Negrín y señora María Jesús González Cóppola, que tiene por objeto la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----
7º) Comunicar a los titulares de la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, que podrán utilizar el sistema vigente que permite la acreditación de inversiones en la construcción de alambrados perimetrales en la cuenta del arrendamiento.-----

- Resolución n.º 3 -

PROCESO DESTINO A DAR EL PREDIO N.º 644.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE,
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 16,7581 ha
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Téngase presente que el proceso DDP n.º 507 tiene por objeto la fracción n.º 1B de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418.-----

- Resolución n.º 4 -

PROCESOS DESTINO A DAR EL PREDIO NÚMS. 638 Y 640.
COLONIA JUAN GUTIERREZ, INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 169,4853 ha, I.P.: 153
FRACCIÓN N.º 46A, SUPERFICIE: 73,4514 ha, I.P.: 129
TIPIFICACIÓN: GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el proyecto colonizador para las fracciones núms. 45 y 46A de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, que implica mantener su actual diseño.-----
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 45 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, destinada a ampliación de área de productores familiares y de grupos de productores con hasta tres integrantes, que residan en la zona y presenten problemas de escala de producción, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo.-----
3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 46A de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, destinada a ampliación de área de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 4

productores familiares de la zona que presenten problemas de escala de producción, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo.-----

4º) Autorizar la construcción del alambrado perimetral entre las fracciones núms. 45 y 46A de la Colonia Juan Gutiérrez, encomendando esta actividad a la Oficina Regional de Paysandú.-----

5º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú la determinación del destino de la vivienda principal identificada con el ID 9142527 en el sistema SGDC.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00519.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 481,7381 ha,
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 245.962 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TURILAC, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Estese a lo dispuesto en el numeral 4º de la resolución n.º 11 del acta n.º 5466, de fecha 14/08/19.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00935.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA,
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 34,436 ha,
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA.
FRACCIÓN LIBRE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00700.
COLONIA PRESBITERO JUAN M. LAGUNA,
INMUEBLE N.º 517 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 34,436 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCIÓN LIBRE.
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 29,3831 ha
I.P.: 193, TIPIFICACIÓN: GRANJERA,
GRUPO GERMINA, ARRENDATARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en los numerales 1º y 2º de la resolución n.º 11 del acta n.º 5486, de fecha 26/12/19.-----
- 2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11B de la Colonia Presbítero Juan M. Laguna, inmueble n.º 517, al grupo Germina (ficha de solicitante de tierra n.º 5051/19), integrado por los señores: Facundo Lambert Guimarey, titular de la cédula de identidad n.º 4.617.280-5; Natalia Da Rosa Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.455.173-2; Rodrigo Arana Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.729.153-7; Gustavo Gabriel Rostagnol Long, titular de la cédula de identidad n.º 4.412.558-7; Leila Anahí Roda Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 5.862.237-7; Joaquín Mollica Pesce, titular de la cédula de identidad n.º 5.205.103-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Autorizar a la Oficina Regional de Canelones a realizar la construcción de los alambrados perimetrales, el acceso a recursos hídricos y la electrificación en la fracción n.º 11B de la Colonia Presbítero Juan Miguel Laguna.-----
- 5º) Encomendar a las divisiones Planificación de la Colonización y Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, las acciones necesarias para readecuar el proyecto del grupo Germina al marco del proyecto MGAP-INC-INJU-Intendencia Departamental de Canelones.-----
- 6º) En función del proyecto readecuado, solicitado en el numeral anterior, encomendar a la Oficina Regional de Canelones, en coordinación con la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias (Género y Generaciones), el estudio para determinar la necesidad de efectuar el cobro diferencial del arrendamiento. ----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 6

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00478.
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 278 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 469.905 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
DELIA SILVERA, C.I. N.º 3.562.544-9 Y
ANTONIO BARBOZA, C.I. N.º 4.725.076-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Antonio Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 4.725.076-3 y Delia Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.562.544-9, colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 846, a ceder en medianería 110 ha para el cultivo de soja para la zafra 2019-2020, debiendo dejar praderas implantadas al final del ciclo de cultivo.-----

2º) Hágase saber a los colonos que en el próximo ciclo productivo deberán realizar directamente los cultivos agrícolas con riego y secano.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00625.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N.º 535 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 206,6 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 486.708 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS RODRÍGUEZ,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Juan Gabriel Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.120.498-4, de la titularidad del arrendamiento de la fracción n.º 22 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535.-----

2º) Solicitar la entrega de la referida fracción a la señora María Patricia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.869.044-1, única integrante del grupo Los Rodríguez.-----

3º) Cumplido, adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 22 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535, a la señora María Patricia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.869.044-1, en titularidad conjunta con el señor Luis Fabián Aldado Caballero, titular de la cédula de identidad n.º 4.939.154-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 7

- 4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
5º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento de la explotación y la búsqueda de apoyos para la consecución del proyecto productivo presentado.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00198.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
PADRÓN N.º 31.844, FRACCIÓN N.º 8A, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
PADRÓN N.º 31.845, FRACCIÓN N.º 8B, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RICARDO RUBEN CANO ALONSO,
C.I. N.º 3.163.749-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previo pago del monto previsto en el artículo 4º de la ley n.º 18.187, por parte del señor Ricardo Ruben Cano, titular de la cédula de identidad n.º 3.163.749-6, declarar salidas de la administración del INC y del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, las fracciones núms. 8A y 8B de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----
2º) El interesado deberá abonar USD 24.240 (dólares estadounidenses veinticuatro mil doscientos cuarenta) a efectos de dar cumplimiento con el pago del 10% del valor de tasación actual del predio, previsto en la norma.-----
3º) Notifíquese al interesado y vuelva una vez abonado el monto establecido en el numeral precedente, a efectos de declarar la habilitación del predio.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00319.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 239,1893 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 475.546 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
JULIO OMAR STOLETNIY, C.I. N.º 3.389.031-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Julio Omar Stoletniy, titular de la cédula de identidad n.º 3.389.031-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 8

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Yaqueline Ethel Bayda, titular de la cédula de identidad n.º 3.462.038-5, en el contrato de arrendamiento a suscribirse. -----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00327.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 119,618 ha,
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 257.734 (PAGO SEMESTRAL)
NORMA MELANIA ARBILLA GUTIÉRREZ, C.I. N.º 2.649.173-8,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Norma Melania Ariblla Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 2.649.173-8, como arrendataria de la fracción n.º 14 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 404.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00372.
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 40,6605 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 77.574 (PAGO ANUAL)
MARÍA SUSANA GALANES CURBELO, C.I. N.º 2.885.517-4,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Confirmar a la señora María Susana Galanes Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 2.885.517-4, como colona arrendataria de la fracción n.º 14 del inmueble n.º 469.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando al señor Bernardo Irrazábal Galanes, titular de la cédula de identidad n.º 5.068.435-3, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----
3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de San José y al funcionario licenciado Rafael Saldombide el seguimiento de la explotación de la fracción y de la situación familiar.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00060.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO,
INMUEBLE N.º 498 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 42,9126 ha,
I.P.: 42, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 39.265 (PAGO SEMESTRAL)
ALEJANDRO ALBANO MACHADO, C.I. N.º 4.639.184-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Alejandro Albano Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.639.184-5, arrendatario de la fracción n.º 30 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 498, por el plazo de 10 días hábiles.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo indicado.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00953.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 502 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 64,384 ha
I.P: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 55.061 (PAGO SEMESTRAL)
FEDERICO ANDRÉS FILENKO BARRIOS, C.I. N.º 4.558.332-6,
Y MARÍA MAGDALENA SUALINA CORTI, C.I. N.º 5.642.141-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo pago de la deuda que mantienen con el INC, confirmar a los señores Federico Andrés Filenko Barrios, titular de la cédula de identidad n.º 4.558.332-6 y María Magdalena Sualina Corti, titular de la cédula de identidad n.º 5.642.141-8, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 17 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 502.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de abril de 2020

ACTA N.º 5500
Pág. 10

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430, de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de abril de 2020, el cual asciende a la suma de \$ 158.936 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil novecientos treinta y seis) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones distintas a cargos permanentes.-----
Ratifícase.-----